



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CAÑIZAR DE AMAYA

Aprobación provisional

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del suministro de agua potable a domicilio de Cañizar de Amaya.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sotresgudo (<http://sotresgudo.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cañizar de Amaya, a 17 de diciembre de 2019.

El alcalde pedáneo,
Javier Pedrero Torres